



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN; Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión, voy a solicitar amablemente a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, justifica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta,

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputada Elvia Eguía Castillo, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, justifica.

Secretaria: Hay un total de **8** integrantes de estas comisiones, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **catorce horas con cincuenta y un minutos** de este día **11 de diciembre del año 2025**.

Presidenta: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.



Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación de la orden del día. IV. **Análisis y revisión de la propuesta de nombramiento como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas al Ciudadano Gaspar García Hernández.** V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones, se sirvan manifestando el sentido de su voto levantando la mano

¿Quienes estén a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, en principio cabe mencionar que el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas establece que el Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General es un órgano especializado de consulta integrado por 5 consejeros independientes con probada experiencia en materia de ciencias forenses y penales, procuración de justicia, seguridad pública y cualquier otra que resulte afín a su objeto. Por su parte el artículo 59 de la ley orgánica antes referida, señala que los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento que prevea la Constitución Política del Estado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Asimismo, los cargos de las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana durarán 5 años improporrogables y serán renovados de manera escalonada. Estos serán de naturaleza honorífica, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna. En ese sentido, es preciso señalar que el titular del Poder Ejecutivo envió a este Poder Legislativo una propuesta a efecto de que este órgano parlamentario la analice y determine en su caso si el ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, cumple con los requisitos legales y constitucionales para que forme parte del Consejo de Participación Ciudadana y en caso de que así sea se ponga a la consideración del Pleno Legislativo para la determinación correspondiente.



Presidenta: En ese sentido para dar inicio con el procedimiento que establece en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le voy a solicitar a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura a los preceptos legales antes mencionados.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Por lo que respecta al artículo 136 de la Ley interna de este Congreso, me voy a permitir dar lectura al numeral 2, el cual es aplicable al caso que nos ocupa y establece que: tratándose de otros nombramientos, cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría de los presentes del Pleno del Congreso, solo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Ahora bien, respecto del artículo 134 el mismo establece que los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 136 requieren la integración de un expediente en el que se contengan a) designación hecha por el órgano competente sujeto a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente para la designación del Congreso. b) expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo y; c) datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la Comisión Ordinaria competente o la Diputación Permanente en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. 3. Si la determinación del análisis del documento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política, en este supuesto se presentará ante el Órgano de Gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta según el caso. 6. En el caso de nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo anterior, si el expediente al que hace referencia el párrafo 1 de este artículo contiene las documentales requeridas para su integración, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se proceda a la formulación del dictamen correspondiente sin necesidad de llevar a cabo la reunión de trabajo o entrevista. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Secretaria. Con fundamento en los argumentos legales previamente expuestos daremos inicio al procedimiento correspondiente. En primer lugar, verificaremos que la propuesta en análisis provenga de la



autoridad facultada para ello. Por tal motivo solicito a la Diputada Secretaria, que proceda a dar lectura a la propuesta enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, la cual se encuentra a disposición de todas y todos los Diputados para su revisión.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite lo siguiente: Propuesta único. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 125, párrafo XI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, me permito remitir a esta representación popular para los efectos legales conducentes, la propuesta de nombramiento como integrante del Consejo del Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al Ciudadano Gaspar García Hernández, por el término de 5 años. Quien cuenta con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho cargo, lo cual a continuación se describe. Es Licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Universidad Valle de Bravo. Se ha desempeñado como miembro activo en la Mesa de Seguridad Región Mante. Asimismo, ha ocupado distintos cargos como Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Cemic Región Mante), Vicepresidente del Desarrollo Empresarial de Obra Privada (Cemic Tamaulipas), Gerente General de Alta Tecnología de Dobles y Laminados Gali, S.A. de C.V., entre otros. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos a evaluar concerniente al inciso b), del numeral 1 del artículo 134 de la Ley interna de este Congreso, el cual señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, en este caso, para ser Integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, según lo dispuesto por el artículo 125, párrafo décimo de la Constitución Política local, así como por el 58 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, los cuales señalan que los Consejeros contarán con probada experiencia en materias de ciencias forenses y penales, procuración de justicia, seguridad pública y cualquier otra que resulte afín a su objeto. Una vez hecho de nuestro conocimiento lo anterior, y derivado de la lectura de la propuesta en la cual se resaltan sus datos biográficos, se desprende que conforme a lo establecido en el artículo 125 párrafo décimo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, si cumple con los requisitos para ser integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, señalando además, que dicho documento que contiene todo lo referente al ciudadano propuesto, está a disposición de los integrantes de este órgano parlamentario, por lo que se puede constatar la referencia sobre su



experiencia en las materias establecidas Compañeras legisladoras y legisladores, procederemos con la verificación de lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 1 del artículo 134 de la Ley sobre el Funcionamiento Internos de este Congreso, el cual establece lo relativo a los datos biográficos de la persona propuesta, en los cuales se deben referir aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta, por lo que me permito señalar al respecto que el Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, cuenta con datos curriculares, donde se destacan actividades relacionadas con su competencia para desempeñar el cargo. lo cual se constata en la propia propuesta de su nombramiento. Y me permitiré mencionar en el ámbito académico, cuenta con el grado de Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Valle de Bravo, formación que le ha permitido consolidar una visión integral en materia administrativa, financiera y de gestión pública. En cuanto a su trayectoria profesional ha participado de manera activa en espacio de coordinación interinstitucional, destacando su labor como miembro de la mesa de seguridad ciudadana y de la región Mante, donde ha contribuido al diseño y seguimiento de estrategias para el fortalecimiento de la seguridad pública. Asimismo, ha ocupado diversos cargos de alta responsabilidad en el sector empresarial y de la construcción, entre los que destacan: coordinador de la cámara mexicana de la industria de la construcción, vicepresidente de desarrollo empresarial en obras privadas de la SEMIC Tamaulipas, así como gerente general de alta tecnología en dobleces y laminados GALI S.A. de C.V. Ahora bien, una vez desarrollado el procedimiento a que hace referencia el artículo 134 de la Ley Organizacional de este Congreso del Estado, me permito señalarles que el nombramiento que nos ocupa, al no encontrarse en el supuesto establecido en el numeral 1 del artículo 133 de la Ley interna del Congreso, nos remitiremos a lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 134 de la ley antes referida, el cual señala que en el caso de nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo 134, si el expediente al que hace referencia el párrafo 1 de este artículo contiene las documentales requeridas para su integración, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se procederá a la formulación del dictamen correspondiente sin necesidad de llevar a cabo una reunión de trabajo o entrevista. Es por lo anterior que procederemos a emitir el dictamen correspondiente con base a las consideraciones que este órgano parlamentario determine, mismas que deberán basarse en el desarrollo de procedimientos legales establecidos en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo que es propuesta de la voz que emitamos una opinión técnica en sentido procedente, es decir, que en virtud de haber verificado el cumplimiento de los requisitos legales, ha quedado constatado que el Ciudadano Gaspar



Humberto García Hernández, es idóneo y está en aptitud de integrarse al Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia.

En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria consulte si algún integrante de este órgano parlamentario desea participar, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Tiene el uso de la voz la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. La propuesta que nos ocupa relativa al nombramiento como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, al ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, por el término de 5 años, fue efectuada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que esta soberanía tuviera a bien analizar la propuesta de referencia y desahogar el procedimiento parlamentario correspondiente. En este tenor, quienes integramos estas comisiones, llevamos a cabo la revisión de los requisitos legales previstos por los artículos 125, párrafo décimo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 58, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado; y 134, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constando su cumplimiento concluyendo que la persona propuesta aporta los elementos que permite apreciar de manera fehaciente que cuenta con la experiencia y preparación basta para poder desempeñar de manera capaz dicho cargo. Por lo que tengo a bien solicitar a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones, nos declaremos a favor del procedimiento respectivo. Por su atención. Gracias.

Secretaria: Diputada Presidenta, es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quienes estén a favor?



Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas y en el momento que termine se someta a la consideración del Pleno Legislativo la propuesta del ciudadano Gaspar Humberto García Hernández como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de **asuntos de carácter general**. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos efectuados en esta reunión. Y terminamos esta reunión siendo las **quince horas con cinco minutos** del 11 de diciembre del presente año.